



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

CIRCULAR DGAPA/02/2020

SECRETARIOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

P R E S E N T E:

Con motivo de la situación extraordinaria en que nos encontramos debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y su impacto en el desarrollo normal de actividades en nuestra institución, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) ha realizado gestiones con la Administración Central y Patronato Universitario para extender, de manera extraordinaria, el plazo para la realización de los diferentes trámites y procesos asociados al **cierre del ejercicio presupuestal 2020** (etapa 31) de los proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB.

En este sentido, les informamos que se han tomado los siguientes acuerdos en forma conjunta con la Secretaría General, la Secretaría Administrativa y la Tesorería de la UNAM, para ejercer de forma razonable y óptima los recursos asignados a los proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB:

- I. La Dirección General de Presupuesto (DGPO) autorizó, **de manera extraordinaria**, la extensión del plazo para recibir adecuaciones presupuestales (transferencias) para los proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB. La fecha límite para recibir solicitudes de transferencia a través del Sistema de Adecuaciones y recalendarizaciones <http://presupuesto.unam.mx>, será **el 4 de noviembre de 2020**. Para proceder con el trámite **será obligatorio adjuntar el documento expedido por la DGAPA** con la autorización correspondiente.
- II. La Dirección General de Control Presupuestal (DGCP) extendió hasta el **20 de noviembre de 2020**, el plazo para recibir trámites en las Unidades de Proceso Administrativo (UPA's) para los proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB.

Con base en dichos plazos les solicitamos establezcan el calendario para la recepción de trámites administrativos en su entidad considerando las siguientes recomendaciones:

1. Los responsables y corresponsables de proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB tienen como fecha límite para capturar en línea solicitudes de beca y transferencias, el **23 de octubre de 2020**. Para evitar retrasos en los trámites administrativos, le solicito atentamente notifique a los académicos responsables y corresponsables de proyectos PAPIIT, PAPIME e INFOCAB de su entidad, las fechas límite por ustedes establecidas para la recepción de trámites administrativos. Lo anterior a fin de que realicen con oportunidad la solicitud de los recursos financieros que se requerirán en los proyectos para llevar a cabo las actividades académicas programadas para los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo con los lineamientos señalados en las Normas de Operación vigentes, emitidas por el Comité de Simplificación Administrativa.
2. Le comunico que el **27 de octubre de 2020** es la fecha límite en la que recibiremos solicitudes de transferencias, becas y oficios para liberación de recursos de la partida 222 Edición y Digitalización de Libros, para su evaluación y, de ser el caso, su autorización.
3. La unidad administrativa de cada entidad académica o dependencia deberá solicitar a la Dirección General de Presupuesto (DGPO) la creación de cuentas por pagar para los recursos pendientes de ejercer siguiendo el procedimiento señalado en la Circular DGPO/010/2020.
4. Los responsables de proyecto que hayan realizado compras durante 2020 para cubrir algunas de las metas de su proyecto, podrán solicitar el reembolso correspondiente antes del cierre presupuestal, siempre que reúna los requisitos establecidos. Le solicitamos informe al personal académico los documentos y el procedimiento correspondiente.
5. En el caso de que los responsables de proyecto realicen compras durante noviembre y diciembre, estos deberán entregar en su secretaría o unidad administrativa, las facturas a nombre de la UNAM antes del periodo vacacional, ya que el trámite de reembolso/comprobación solo podrá realizarlo en las UPA's hasta el 8 de enero de 2021. Después de esa fecha no habrá ningún trámite con facturas de 2020. Consulte la circular TESO/SADM/003/2020.
6. Los responsables de proyectos que consideren **indispensable** el ejercicio de recursos en la partida **215 Gastos de trabajo de campo**, deberán solicitar a la DGAPA entre el **16 de noviembre** y el **4 de diciembre de 2020**, autorización para el uso de sus recursos indicando la fecha estimada y la justificación académica correspondiente. Los recursos reservados estarán disponibles para su ejercicio **sólo hasta el mes de**

abril de 2021. Deberá enviar su solicitud siguiendo el **procedimiento señalado en la Circular DGAPA/01/2020 (5 de agosto)**, al programa correspondiente PAPIIT, PAPIME o INFOCAB.

7. Partida **222 Edición y Digitalización de Libros**. Si al finalizar la etapa, la obra comprometida se encuentra todavía en el proceso de publicación, el responsable del proyecto deberá solicitar el uso posterior de los recursos autorizados en la partida siguiendo el procedimiento señalado en el apartado 'Resguardo de recursos', en las Reglas de operación del programa correspondiente (PAPIIT, PAPIME o INFOCAB). El periodo para realizar este trámite será del **16 de noviembre al 4 de diciembre de 2020**. Exclusivamente.
8. Partida **243 Otros servicios comerciales**. Para el pago de gastos de publicación de artículos en revistas, que hayan sido sometidos o estén por publicarse en el transcurso de 2021, los responsables podrán solicitar la reserva de los recursos correspondientes para pagarse conforme a lo señalado en el Manual de Publicaciones del programa correspondiente (PAPIIT, PAPIME o INFOCAB). El periodo para realizar este trámite será del **16 de noviembre al 4 de diciembre de 2020**. Exclusivamente.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 9 de octubre de 2020.
El Director General

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz